



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Toluca, Estado de México 31 de Marzo de 2022

LICENCIADO ALFONSO CAMPUZANO RAMÍREZ ENLACE DE MEJORA REGULATORIA SECRETARÍA DE FINANZAS PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada RESOLUCIÓN QUE APRUEBA LA CUOTA Y DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO QUE SE COBRE EN EL EJERCICIO FISCAL 2022, POR EL SERVICIO DE ENTREGA A DOMICILIO DE ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR., así como a su respectiva solicitud y formulario de Exención del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE FINANZAS y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

- El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
- 2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
- No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
- No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA





- 5. La Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022, establece que el Estado queda autorizado para aprobar o modificar las cuotas y denominaciones de los productos que se cobren en el ejercicio fiscal 2022;
- 6. La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y el Código Administrativo del Estado de México, señalan que le corresponde a la Secretaría de Finanzas expedir las placas de matriculación, tarjetas de circulación y demás elementos de identificación de los vehículos automotores, y
- 7. El proyecto regulatorio tiene como objetivo establecer el monto de productos que se deben pagar a la Secretaría de Finanzas, a través de la Dirección General de Recaudación por concepto de entrega a domicilio de elementos de identificación vehicular, para el ejercicio fiscal 2022.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2021, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Código Administrativo del Estado de México y el Reglamento Interior de la







Secretaría de Finanzas;

- 2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta;
- 3. El documento fue revisado y aprobado por la Coordinación Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría de Finanzas, por lo que guarda la calidad jurídica necesaria para su publicación, y
- 4. Esta Comisión Estatal considera viable la Exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dependencia, mediante la cual se apruebe la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL



Evidencia Criptográfica · Transacción SeguriSign Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf

Secuencia: 37090892

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	ОК	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firmante Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2022-03-31T17:18:50Z / 2022-03-31T11:18:50-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
อ ก	Cadena de firma:	3e aa 80 5b 1b d3 44 3c 89 4e 2a ee dd 30 df 28 2c d6 c0 8c d1 b5 73 89 0e c2 f7 ac 2f fd c5 ea 70 84 13 b8 9a ab 25 cf 23 db a3 a5 ab 16 41 b1 c5 20 d8 6d 63 a3 40 c7 4c 72 d0 4a 05 6d f6 6a 25 7f 63 93 db ed ae b9 d0 bb 1a f0 40 c2 7b ec e0 a9 7a e7 76 f5 95 53 33 bf 8e 38 57 dc 34 ee dc d3 3a 20 54 06 14 7d 70 74 c9 25 b5 ce 4e a2 12 0a 28 5a db dc 88 32 0e b4 ce 34 27 a9 29 7c a5 ee b3 c2 28 c8 10 f4 2d ab 98 50 6c 1f 60 c2 52 53 54 f6 75 df b1 b7 92 4f 5c 72 d7 f2 c3 83 c0 63 81 0b 99 7a 7f eb 7c e6 b8 50 6f 09 80 19 33 35 43 3e 0f 2c e4 00 eb 07 c1 e4 a8 4f f1 b4 26 4a a9 c4 0a cf 0f 62 d4 b4 e0 b9 c0 07 61 0c 7e 7d 93 ca fb 44 0d a9 28 d2 6f 83 8e df fd e4 d4 da 5f 8f 71 c4 73 b0 49 90 9a 38 c8 34 50 1a 8e 09 12 09 a0 a3 73 75 61 fb d2 80 cf e1 24 35			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2022-03-31T17:18:51Z / 2022-03-31T11:18:51-06:00			
	Nombre del respondedor:	осѕр			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2022-03-31T17:18:50Z / 2022-03-31T11:18:50-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	6371249			
	Datos estampillados:	95E95370B06A783ECEF07DFE2AAC636F1D957DF2			